



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de abril de 2016

RESOLUCIÓN FG N° 33 /2016

VISTO:

La Actuación Interna N° 30-00023187 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 4891-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que entre los días 12 y 24 de marzo del año en curso, se realizó el curso intensivo de posgrado "*El rol de los jueces en la integración jurídica: la nueva perspectiva del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos*", organizado por el Instituto Per Gli Studi Economici e Giuridici "Giacchino Scaduto" – Università Degli Studi di Perugia, llevado a cabo en las ciudades de


**LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C**

Roma y Perugia, República Italiana, al cual asistieron diversos magistrados y funcionarios de este Ministerio Público Fiscal por invitación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica tomó la intervención que le compete, registrando la actividad del caso en la base de datos correspondiente.

Que en este sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la actividad descrita en el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que todos los avances que se produzcan en materia de capacitación del personal son de sumo interés para este Ministerio Público Fiscal, así como la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de Justicia.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención mediante Dictamen DAJ N° 307/16.

Que por lo precedentemente expuesto, en atención a la jerarquía de la institución organizadora y la importancia de la capacitación descrita, corresponde conceder licencia por actividad científica o cultural a los magistrados y funcionarios que participaron en la actividad de marras.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 4891-, el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09 y la Resolución FG N° 216/15;

Por ello;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

EL FISCAL GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por actividad científica o cultural, y, en este sentido, justificar las inasistencias registradas entre los días 12 y 24 de marzo del año en curso, por la participación de los magistrados y funcionarios enumerados en el Anexo I de la presente, en virtud de su participación en el curso intensivo de posgrado *"El rol de los jueces en la integración jurídica: la nueva perspectiva del Derecho Internacional y de los Derechos Humanos"*, organizado por el Instituto Per Gli Studi Economici e Giuridici "Giacchino Scaduto" – Università Degli Studi di Perugia, llevado a cabo en las ciudades de Roma y Perugia, República Italiana, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; comuníquese por correo electrónico a la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica, al Departamento de Relaciones Laborales y a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FG N° 33 /2016

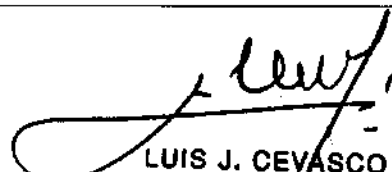
LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

ANEXO I – RESOLUCIÓN FG N° 33 /16

| APELLIDO Y NOMBRE | LEGAJO |
|----------------------------|--------|
| AMIL MARTIN Cecilia Martha | 4738 |
| ANDRADE Verónica Natalia | 86 |
| ARNAUDO Luis Alcides | 2413 |
| BROTTO Norberto Alejandro | 337 |
| CARDINALI Genoveva Inés | 333 |
| CONCEPCIÓN Javier | 2246 |
| GUAGNINO Verónica Sandra | 96 |
| LANCMAN Valeria Andrea | 1478 |
| LAPADU Sergio Martín | 97 |
| LONGOBARDI Cristian Carlos | 15 |
| LÓPEZ Walter Eduardo | 113 |
| PEREL Martín Gustavo | 864 |
| PONCE Jorge Daniel | 290 |
| RAMIREZ Celsa Victoria | 149 |
| REQUEJO Roberto Carlos | 2075 |
| ROLERO SANTURIAN Carlos | 316 |
| ROZAS Juan Ernesto | 1536 |
| SAN MARCO Lorena | 4735 |
| SOLANO Marcela Alejandra | 126 |
| TERESZKO Mauro Andrés | 1481 |


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

